



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

2000EP2923

1/2

AUTO No 5389

“POR EL CUAL SE ORDENA EL DESGLOSE DE UNOS FOLIOS”

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE - SDA**

En uso de las facultades contempladas en la Ley 99 de 1993, las disposiciones conferidas en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, y en especial las consagradas en el Decreto No. 109 de 2009, la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con el expediente **08-01-373**, se adelantan las diligencias alusivas al proceso Inicializado por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, en contra el establecimiento comercial **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS – PRESTO**, representada por el señor **FRANCISCO JAIME OCHOA**, por la infracción del Decreto 948 de 1995, al no contar con ductos o dispositivos que dispersen adecuadamente los gases y olores durante su proceso de producción.

Que dentro de la documentación allegada al proceso sancionatorio de carácter ambiental 08-01-373, reposa el Auto No. 2406 de 01 de octubre de 2007, mediante el cual la Dirección Legal de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria de la Resolución No. 1193 de 23 de septiembre de 1998, por la cual se autoriza al señor **RAFAEL ALBORNOZ BUENO**, Representante Legal de la **FIRMA ALBORNOZ BUENO & CIA S. en C.**, la tala de un (1) árbol.

Que como se puede observar, el Auto No. 2406 de 01 de octubre de 2007, no hace parte de la documentación que soporta el proceso de carácter ambiental seguido en contra del establecimiento comercial **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS – PRESTO**, representada por el señor **FRANCISCO JAIME OCHOA**, por lo cual es necesario desglosar los folios 61 y 62, del expediente 08-01-373.

Que el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, define que en la formación de expedientes se tendrá en cuenta la relación de los documentos con la actuación adelantada.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

2/2

5389

Que en mérito de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Desglosar los folios 61 y 62 del expediente 08-01-373, teniendo en cuenta que no hacen parte de la documentación que soporta el proceso de carácter ambiental seguido en contra del establecimiento comercial **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS – PRESTO**, representada por el señor **FRANCISCO JAIME OCHOA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar copia del presente proveído al expediente **08-01-373**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 AGO 2010

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director Control Ambiental

Proyectó: PEDRO E. ROJAS ZULETA *PR*
Revisó: Dr. OSCAR TOLOSA
Aprobó: Dra. ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Expediente: 08-01-373.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL MEMORANDO

PARA: FERNANDO MOLANO NIETO
Sub. de Calidad del Aire, Auditiva y visual.

DE: GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de Control Ambiental

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO.

5389 30 AGO 2010

Cordial Saludo.

Con el propósito de allegar al proceso sancionatorio de carácter ambiental **DM-08-01-373**, los elementos de convicción que nos permitan tomar una decisión de fondo, atentamente me permito solicitarle su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda la realización de visita técnica de seguimiento y control al establecimiento denominado **PRESTO** ubicado en la Av 19 No. 114 A – 63, Localidad de Usaquén, con el fin de constatar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 948 de 1995.

Cabe resaltar, que mediante Auto No. 569 de 29 de mayo de 2002, la Subdirección Jurídica del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, formuló pliego de cargos en contra del establecimiento comercial por no contar con ductos o dispositivos que dispersen adecuadamente los gases y olores durante su proceso de producción.

Atentamente,

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de Control Ambiental

Proyectó: PEDRO E. ROJAS ZULETA
Revisó: Dr. OSCAR TOLOSA
Aprobó: Dra. ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Expediente: DM-08-01-373.

